



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-207613-4100
Fecha: 2018-04-17 12:08:42
CORREO CERTIFICADO
No. Folios: 1

Señor
LUIS CAMILO PARRA
Carrera 9 No 21-42 Barrio Isla del Sol
Campoalegre

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **LUIS CAMILO PARRA**
NIT/CC: 1.125.178.405
Radicado: 66 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **LUIS CAMILO PARRA**, identificado con la C.C No 1.125.178.405 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

17/04/2018

)
)

)
)

64 - 2012

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14/04/2008	Fecha 2:	16/04/2008
Nombre del distribuidor:	Juan Ricardo Rojas		
C.C.	C.C. 1.075.221.267		
Observaciones:	En el momento de entrega no se pudo entregar por falta de dirección en la casa.		

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 9606214

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 19:09:05



RN933828664C0

4015
000

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HUILA Referencia: Teléfono: 8804700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	Causal Devoluciones:											
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: MILLER FERNEY CASTRO MURCIA Dirección: TORRE 27 APTO 101 BARRIO CENTENARIO Tel: Código Postal: 410008 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C2 Cerrado	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C2 Cerrado													
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado													
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido													
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado													
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor													
<input type="checkbox"/> Dirección errada														
		Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 14/04/2008 Distribuidor: C.C. Juan Ricardo Rojas Gestión de entrega: dd/mm/aaaa 14-04-2008 C.C. 1.075.221.267											
	Dice Contener: <i>cuando se entrega a la casa</i>	Observaciones del cliente: <i>se le entrega a la casa</i>												

4015
510

PO.NEIVA
SUR



40155104015000RN933828664C0

Elaborado: Gladys Pastana
Revisó: Napoleón Ortiz

Anexo: 1 Folios

Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila
[Redacted Signature]

Cordialmente,

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **WILTON HUGO MACIAS CONTRERAS** identificado con la C.C. No. 83 042 899 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Respetado Señor:

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **WILTON HUGO MACIAS CONTRERAS**
NIT/CC: 83 042 899
Radicado: 46-2017-
[Redacted]

Señor
WILTON HUGO MACIAS CONTRERAS
MANZANA EL LOTO 107
Turbaco - Bolívar

CORREO CERTIFICADO

Neiva,

41-20000



472
 Servicios Postales
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE
 Ciudad: NEIVA_HUILA

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 LUIS CAMILO PARRA
 Dirección: CRA 9 21 42 ISLA DEL
 SOL
 Ciudad: CAMPOALEGRE_HUILA
 Departamento: HUILA

Código Postal: 413020312
Fecha Pre-Admisión:
 17/04/2018 19:21:06
 Mta. Transporte: Lr. de campo 000200 del 20/06/2018
 Mta. Transporte Expreso 001857 del 09/07/2018

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 9825274
 Fecha Pre-Admisión: 17/04/2018 19:21:06

Remite
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 HUILA
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
 Referencia: NTC.CT.1:896999239
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Teléfono: 8604700
 Depto: HUILA
 Código Operativo: 4015510

Destinatario
 Nombre/Razón Social: LUIS CAMILO PARRA
 Dirección: CRA 9 21 42 ISLA DEL SOL
 HUILA
 Teléfono:
 Ciudad: CAMPOALEGRE_HUILA
 Depto: HUILA
 Código Postal: 413020312
 Código Operativo: 4002850

Valores
 Dice Contener: *Personas 2694*
no do nombre 107
 Observaciones del cliente:
pre no conocer
a los.
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500



RN935744817CO

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DI Dirección errada

CIC2:
 NI N2
 FA
 AC
 FM

Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Abierto Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.
 Teli:
 Hora: *9:04*

Fecha de entrega: *18/04/18*
Distribuidor: *Pedro Jose Murcia*
C.C.

Cesión de entrega: *1.075.291.299*
 Ter *206*

PO.NEIVA SUR 4015 510



48155104802850RN935744817CO
 Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 6 # 15 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4723015 Mta. Transporte: Lr. de campo 000200 del 20/06/2018 Mta. Transporte Expreso 001857 del 09/07/2018
 El usuario debe expresar conformidad que fue autorizado del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-77. Para siempre utilizar cualquier otro medio de contacto. 4-77. Para siempre utilizar cualquier otro medio de contacto. www.472.com.co



41-10000

Neiva

Neiva

Señora

EDER MORA K. NIÑERGA NIÑERGA
Calle 12 No. 63
Barrio El Progreso
Huila Huila

Referencia: Citación notificación personal
Petición SIM No. 23562450 de fecha 10 de enero de 2017

De manera atenta, y en virtud de lo preceptado por el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos comparecer al Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, ubicada en la Calle 21 No. 1E-40 de la Ciudad de Neiva, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de una actuación proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por Aviso, tal y como lo prescribe el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

Proyecto: Yenny Constanza Botello-Grupo Jurídico
Revisó: Lyliana Ome Cano – Coordinadora Grupo Jurídico

Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección de notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legítimamente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

personal.



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
LUIS CAMILO PARRA
 Carrera 9 No 21-42 Barrio Isla del Sol
 Campoalegre

ICBF-Cecilia de la Fuente de Lleras
 Al contestar cte No. : S-2018-207613-4100
 Fecha: 2018-06-17 13:08:43
CORREO CERTIFICADO
 Enviar a: LUIS CAMILO PARRA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **LUIS CAMILO PARRA**
 NIT/CC: 1.125.178.405
 Radicado: 66 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **LUIS CAMILO PARRA**, identificado con la C.C No 1.125.178.405 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*





AUTO

Neiva 11 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: LUIS CAMILO PARRA
C.C./NIT: 1.125.178.405
No.: 66-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 86 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 635 de fecha 31/08/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 66-2017 a cargo de **LUIS CAMILO PARRA**, identificado con cedula No: **1.125.178.405**, el cual fue notificado el día 12/09/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 75.000
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 426.254
Costas Procesales:	\$ 57.000
Total:	\$1.050.914

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **66-2017**, en contra de **LUIS CAMILO PARRA** identificado con cedula No: **1.125.178.405**.

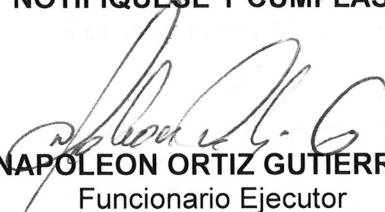
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revidado: Napoleón Ortiz G

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> 1 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 2 No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 2 Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 2 Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> 1 2 No Reside		
Fecha 1:	18 4 18	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Pedro Jose Murcia	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1.075.291.299	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Persona no da nombre, dice no conocer a luis.	Observaciones:	